INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"- ID N° 380706.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de julio de 2020, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 393 de fecha 11 de junio de 2020, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña y el Sr. Roberto Daniel Valdez Amarilla, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 393 de fecha 11 de junio de 2020 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota UOC N° 262/2020 de fecha 15 de junio de 2020 remitida por el Lic. Alicia Franco, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seltz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitación a Potenciales Oferentes
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 07 de julio de 2020.
6. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

1- Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión.
2- Servipar Soluciones Integrales de Cristian Andrés Santacruz Gómez.
3- Servicios Paraguayos S.A. – Serpar.
4- Puro Limpio S.A.
5- Consermar Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio.
6- Cevima S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:15 horas del 07 de julio de 2020, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres, el cual forma parte del presente Informe.

En el acta de apertura de ofertas quedó asentada la siguiente observación del representante de la empresa Cevima S.A.:

✓ La empresa SERPAR S.A., presenta su Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT) vencido al momento de la apertura.

Respuesta del Comité: el documento mencionado tiene carácter de documento formal y su presentación será analizado en el apartado correspondiente; en caso de ser necesario el Comité de Evaluación solicitará por los medios correspondientes la presentación del mismo.

Roberto Valdez

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Servipar Soluciones Integrales de Christian A. Santacruz G.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Servicios Paraguayos S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Puro Limpio S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Consermar Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cevima S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo, Servipar Soluciones Integrales de Christian A. Santacruz, Servicios Paraguayos S.A. – Serpar, Puro Limpio S.A., Consermar Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio y Cevima S.A.**

Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

Oferente	Monto
Cevima S.A.	**600.787.248.-**
Servipar Soluciones Integrales de Christian A. Santacruz	**659.400.000.-**
Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo	**661.171.416.-**
Puro Limpio S.A.	**670.248.000.-**
Consermar Multiservicio de Mariela Carolina Molas S.	**684.000.000.-**
Servicios Paraguayos S.A. – Serpar	**776.00.000.-**

Roberto Valdez

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Por nota de fecha 14 de julio de 2020 se solicita los siguientes documentos a las empresas:

CEVIMA S.A.

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La firma Cevima S.A. en repuesta a lo solicitado ha remitido copia simple de la Presentación del Escrito por el cual Promueve la Acción de Inconstitucionalidad presentada ante la Corte Suprema de Justicia contra la Ley N°6355/19 – referente a la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados según Ley N° 6355/19.

SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian A. Santacruz G.

- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).
- Copias de Contratos con sus constancias de buen cumplimiento y/o Facturaciones con sus informes de servicios que avalen la experiencia requerida. Debe presentar como mínimo 1 (un) contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada.
- Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354
- Copia de la Cédula verde los vehículos.
- Presentar muestras debidamente etiquetadas de los productos a ser utilizados para la prestación de los servicios como: jabón líquido, detergente líquido, desodorante de ambiente en aerosol y líquido e hipoclorito de sodio.
- Estos productos deben contar con su correspondiente Certificado de Registro Sanitario y Certificado de Registro Sanitario Productos Domisanitarios, emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (si correspondiere).
- No se aceptará certificación en trámite

La firma **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian A. Santacruz G.** ha remitido todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Se selecciona la oferta más baja presentada por la empresa **CEVIMA S.A.,** la misma **no presenta** la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", por lo tanto, la empresa **CEVIMA S.A., no cumple** con los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, y su oferta es rechazada por el Comité de Evaluación.

Seguidamente se selecciona la siguiente oferta más baja presentada por la empresa **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian A. Santacruz G.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

Roberto Valdez

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

Requisitos de Calificación
Calificación Legal.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre el representante legal y propietario de la firma **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES**, no encontrándose registro alguno del Sr. **Christian A. Santacruz Gómez**, por lo que este Comité de Evaluación considera que el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio cotizado por la empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian A. Santacruz G., se encuentra dentro de los márgenes establecidos.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de aperturas de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si

Ing. Mirtha L. Alvarez
Lic. Alberto Mendieta Irala

luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

La empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian A. Santacruz G., cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Margen de Preferencia Local
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con respecto a éste punto, en el apartado anterior ya fue considerado el Certificado de Origen Nacional.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Formulario de Oferta (*)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes– RUC (*)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Los documentos marcados con asterisco **(*)** ya fueron evaluados en la etapa de evaluación de los documentos de carácter sustancial.

ROBERTO VARGAS

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

La empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian A. Santacruz G., presenta todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.
Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).
Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta, conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).

La empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian A. Santacruz G., cumple con este requisito de calificación posterior según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

Experiencia Requerida:
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el Mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019). Obs.: cincuenta por ciento (50%) en promedio.

La empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian A. Santacruz G., cumple con éste criterio.

Capacidad Técnica:
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

a) El oferente deberá tener como actividad principal la de "servicios de limpieza".

Rodrigo Valdez
Ing. Martha L. Alvarez
Lic. Alberto Mendieta Irala

b) El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza.
c) Deberá contar con Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354.
d) El oferente debe garantizar que los insumos y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos.
e) El oferente debe garantizar que tiene la capacidad de dar cumplimiento en tiempo y forma la prestación de los servicios.
f) El oferente debe garantizar que cuenta con los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.
g) El oferente debe contar maquinarias y equipos para realizar el servicio de limpieza.
h) El oferente deberá contar como 1 (un) vehículo tipo camión que demuestre la capacidad suficiente para la movilización de las maquinarias y productos de limpieza.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET
b) Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de personas Físicas sera demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
c)Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354
d) Declaración Jurada mediante la cual se garantiza que los insumos y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos
e)Declaración Jurada de poseer la capacidad de dar cumplimiento en tiempo y forma la prestación de los servicios
f) Presentar la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado
g) Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada.
h) Copia de la Cédula verde del vehículo
i) Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizarán los servicios.

La empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian A. Santacruz G., presenta todos los documentos solicitados y cumple con éste criterio de evaluación.

<u>En casos de consorcios</u>: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las especificas para el cumplimiento de los servicios solicitados. En cuanto a la capacidad financiera todos los integrantes deben cumplir los requisitos en su totalidad. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
No se han presentado empresas consorciadas.

Criterios de desempate de ofertas
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

ROBERTO VALDEZ
Ing. Mirtha L. Alvarez
Lic. Alberto Mendieta Irala

No se registra empate ni igualdad de precios entre las ofertas presentadas.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 65 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad.

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" PLURIANUAL - ID N° 380706,** a la empresa **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian A. Santacruz Gómez,** por un monto total a contratar de Gs. 659.400.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil), IVA Incluído.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

ROBERTO VARGAS

Ítems del llamado LCO 03 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL con ID: 380706

						CEVIMA S.A.		SERVIPAR		KAAVOTY	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	Mes	EVENTO	12	50.065.604	600.787.248	54.950.000	659.400.000	55.097.618	661.171.416
						Precio Total	600.787.248		659.400.000		661.171.416

						PURO LIMPIO S.A.		CONSERMAR		SERPAR S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	Mes	EVENTO	12	55.854.000	670.248.000	57.000.000	684.000.000	64.800.000	777.600.000
						Precio Total	670.248.000		684.000.000		777.600.000

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Roberto Valdez

SERVIPAR de CHISTIAN SANTACRUZ

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio	Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	18.182.338	10,688	12.961.531	5,758	13.593.610	178,137	64,861
		Pasivo Corriente	1.701.190		2.251.176		76.310		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	6.701.190	0,369	2.251.176	0,149	76.310	0,006	0,174
		Activo Total	18.182.338		15.081.685		13.593.610		
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	1.002.290	0,096	1.349.361	0,129	686.791	0,054	0,093
		Capital	10.478.858		10.478.858		12.830.509		

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

ROBERTO VALDEZ